

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** En la fecha paso a despacho del señor Juez proceso especial de fuero sindical -acción de reintegro-, informando que, mediante auto del 27 de noviembre de 2023, se procedió a admitir la demanda y se requirió a la parte demandante para que se notificara la providencia al Banco Mundo Mujer S.A., así como al Sindicato de Trabajadores de Entidades Financieras "SINTRAENTFIN".

Atendiendo a dicha orden, la parte demandante el pasado 29 de noviembre de 2023, procedió a remitir mensaje de datos al BANCO MUNDO MUJER S.A., tal como se observa a folio 2 del archivo 8 del expediente digital, con la respectiva constancia de entrega, por lo que dicha entidad, quedó debidamente notificada el 4 de diciembre de 2023. En ese mismo sentido, ante diversos requerimientos del Juzgado, remitió mensaje de datos al Sindicato de Trabajadores de Entidades Financieras "SINTRAENTFIN", con miras a su notificación personal, tal como se observa en el archivo 12 del expediente digital.

Por lo anterior, el Sindicato de Trabajadores de Entidades Financieras "SINTRAENTFIN", quedó debidamente notificado el 25 de marzo de 2024, conforme a las reglas establecidas en la Ley 2213 de 2020, pues el mensaje de datos cuenta con acuse de recibido el 20 de marzo de 2024.

La Dorada, Caldas, 2 de abril de 2024.

**Leydi Laura Arroyo Cisneros**

**Secretaria**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS**

La Dorada, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DEMANDA ESPECIAL DE FUERO SINDICAL -  
ACCIÓN DE REINTEGRO-  
Demandante: CAMILA RAMÍREZ BASALLO  
Demandada: BANCO MUNDO MUJER S.A.  
Parte sindical: Sindicato de Trabajadores de Entidades  
Financieras "SINTRAENTFIN"  
Radicado: 17380-31-05-002-2023-00801-00

Vista la constancia que antecede, y una vez acreditado que la demandada y el sindicato se encuentran debidamente notificados del auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se señala el día 16 de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. La mencionada audiencia se realizará de manera virtual.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS**

Juez

Firmado Por:  
Brayan Stiven Moreno Hoyos  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f485bfca298fb11630aaeb24f593ace6dce703488450dfeba1e22033e58e396**

Documento generado en 02/04/2024 04:25:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**